

ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS EUROPEAS
(APEEE) - SECCIÓN ESPAÑOLA

D. Ángel Gabilondo Pujol
Ministerio de Educación
C/ Alcalá, 34
E-28071 Madrid

Bruselas, 2 de octubre de 2009

Referencia: Nuestra solicitud de 13 de enero de 2009

Asunto: Acceso a la universidad española sin aplicación de fórmulas de conversión de calificaciones para los alumnos procedentes de las Escuelas Europeas

Señor Ministro:

En el mes de enero de 2009 enviamos a la Ministra de Ciencia e Innovación, así como a su predecesora en el cargo de Ministro de Educación, nuestra solicitud de reconocimiento íntegro y directo, sin aplicación de fórmula de conversión alguna, de las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Bachillerato Europeo, para terminar con la injusta discriminación que sufren estos alumnos, y también pedíamos una reunión con los responsables pertinentes de dichos Ministerios para tratar sobre este tema.

Han pasado más de ocho meses y, aunque hemos sabido que el tema se ha tratado en algún foro, no hemos recibido ninguna respuesta oficial, por lo que nos dirigimos a Ud., como nuevo responsable del Departamento tras la última remodelación ministerial, para insistir en nuestras peticiones.

Mientras tanto, se ha publicado la Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se dictan instrucciones para el acceso a la Universidad española, en el próximo curso 2009-2010, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los criterios de la Dirección General de Universidades del MEC aplicables al acceso UE y otros países (en la página web de la UNED), que lamentablemente confirman el uso de la misma fórmula de conversión que el curso pasado.

Mediante esta fórmula se reducen de forma automática las calificaciones obtenidas en las pruebas del Bachillerato Europeo, acarreando un claro perjuicio para los estudiantes de las Escuelas Europeas (EE), que ven así injustamente disminuidas sus opciones para elegir estudios o residencias universitarias en España. Esta penalización se relaciona con el hecho de que las EE exigen una calificación de seis para aprobar cualquier asignatura, en lugar del cinco exigido en el sistema español, sin tener en cuenta que tanto el sistema educativo de España como el de las EE utilizan para las calificaciones una única escala lineal de cero a diez. Así pues, la mayor exigencia de nivel que se les aplica a los alumnos de las EE, dado que sólo pueden aprobar con el 60% de la asignatura y no simplemente con el 50% como exige el sistema español, se vuelve en su contra a la hora de pedir el acceso a la universidad española.

Dicha reducción, que es discriminatoria respecto a alumnos procedentes de otros sistemas educativos como el belga, resulta más injustificada aún porque el sistema de las

EE, y particularmente su sección española, está tutelado por la Administración española. En efecto, el Ministerio de Educación participa en la elaboración de los programas y en la evaluación de los alumnos, por lo que conoce internamente cuál es el nivel de la enseñanza de los alumnos de su sección. Por otra parte, es el encargado de seleccionar y nombrar a sus profesores, funcionarios del sistema educativo español, que a su vez son inspeccionados por los inspectores enviados por el propio Ministerio. Por todo ello, las EE, si bien constituyen un sistema particular, no deben considerarse como si fueran uno totalmente ajeno al español, sobre todo a la hora de tratar las calificaciones para el acceso a la Universidad española.

Es, pues, absolutamente necesario replantearse y redefinir las bases sobre las que se fundamentan los criterios y mecanismos que han conducido a esta tan inapropiada e injusta conversión de las notas obtenidas en las EE.

Hemos tenido conocimiento de que el vicepresidente de la Comisión Europea, Sr. Kallas, ha intervenido en esta cuestión (véase en Internet su página http://ec.europa.eu/commission_barroso/kallas/news/news49_content_en.htm) para dirigirse a las autoridades españolas apoyando la postura de la asociación de padres, con lo que esperamos que en su Ministerio reaccionen en sentido positivo ante nuestra petición.

Permítanos insistir en nuestra disponibilidad para celebrar una reunión con los responsables de su Ministerio a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

Francisco Guirao y otros firmantes
(relación más abajo)

COPIAS:

- Sr. D. Carlos Bastarreche Sagües, Embajador Representante Permanente de España ante la UE
- Sra. D.ª Eva Almunia Badía, Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional.
- Sr. D. Màrius Rubiralta Alcañiz, Secretario General de Universidades
- Sr. D. Felipe Pétriz Calvo, Director General de Política Universitaria.

RELACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES QUE FIRMAN LA SOLICITUD:

Francisco Guirao; Escuela Europea de Bruselas III.
Nieves Miranda López; Escuela Europea de Bruselas I.
Jesús Nieto Muñoz; Escuela Europea de Luxemburgo.
Begoña Astor Landete; Escuela Europea de Alicante.
Inés González Garcia; Escuela Europea de Múnich.
Lola Clemente Conte; Escuela Europea de Bergen.
Mari Cruz Sancho Bermejo; Escuela Europea de Varese.

ANEXOS: Carta de 13 de enero de 2009, incluyendo la justificación pormenorizada de la solicitud de equivalencia directa de la calificación del Bachillerato Europeo como nota de acceso a la universidad española.

Carta del Comisario Kallas.